

1 E / 646

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **05 NOV 2018**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

156/18

**VISTO:** la convocatoria al 16vo. Consejo de Dirección del Organismo Internacional para la promoción de las energías renovables reconocido con las siglas IRENA – International Renewable Energy Agency, que se celebrará los días 13 al 15 de noviembre de 2018 en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos;-----

**RESULTANDO: I)** que Uruguay ocupa la Presidencia de la Asamblea General, uno de los dos órganos constitutivos de la Agencia; -----

**II)** que asistir a las reuniones resulta un compromiso ineludible para Uruguay, considerando las importantes responsabilidades asumidas para el transcurso de este año 2018 y a la trascendencia de nuestro país en relación a la incorporación de Energías Renovables;-----

**III)** que en la reunión del Consejo a celebrarse en noviembre se discutirán y negociarán una serie de asuntos que Uruguay debe liderar y supervisar como máximo responsable del órgano permanente de la Agencia;-----

**IV)** que se realizarán entrevistas de los candidatos finalistas para nuevo Director General y este proceso se desarrolla bajo la Presidencia de Uruguay;----

**V)** que se definirá la nueva integración del Consejo para el bienio 2019-2020, cuyo proceso es responsabilidad de la Presidencia;-----

**VI)** que se requiere mantener reuniones presenciales para continuar con la coordinación de las actividades en el marco de la coordinación de la Semana de la Energía, que tendrá lugar en Montevideo en el mes de diciembre del corriente;-----

**VII)** que se recomienda la presencia de Uruguay en las reuniones de los Comités de Finanzas y Administración (AFC) y Programa Estrategia (PSC), así como talleres técnicos y contactos políticos que tendrán lugar el día previo;-----

**CONSIDERANDO:** que en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mandatada por la Sra. Ministra, Ing. Carolina Cosse, asistirá la Ing. Agr. Olga Otegui, Directora Nacional de Energía;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros.

2018-8-8-0000156

401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y 288/017 de 9 de octubre de 2017; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 10 y 17 de noviembre de 2018, a la Directora Nacional de Energía, Ing. Agr. Olga Otegui, a efectos de participar del 16vo. Consejo de Dirección de IRENA – International Renewable Energy Agency que se celebrará en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a cuatro días abatidos en un 15% y un día abatido en un 90% en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, totalizando la suma de U\$S 1.295 (dólares americanos mil doscientos noventa y cinco), se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Abu Dhabi - Montevideo, por un valor de U\$S 2.223 (dólares americanos dos mil doscientos veintitrés), el que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. Nº 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. Nº 41 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. Nº 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

  
  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020